



Código 13400

Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2026

Señora

MARIA CONSTANZA AGUILAR ESCAMILLA

constanzaaguilarescamila@gmail.com

AC 43 S 80B 19

Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **812882026**.

Reciba un cordial saludo, respetada señora **MARIA CONSTANZA AGUILAR ESCAMILLA**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“LA CIUDADANA MARIA CONSTANZA AGUILAR ESCAMILLA IDENTIFICADA CON CC 1030622376 SOLICITA DESBLOQUEO DE PASAJES GRATIS POR NO ACTIVAR EL BENEFICIO POR 3 MESES CONSECUTIVOS”

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, le informamos que, en el marco del rediseño de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, establecido en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, se realizó una transformación del esquema de subsidios para el transporte público en Bogotá. A partir del 1° de febrero de 2025, son beneficiarias de pasajes gratuitos en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP) las personas que cumplan con uno de los siguientes criterios, siempre que tengan tarjeta personalizada Tu Llave y de acuerdo con su categoría del Sisbén así:

¹ Establecidas en artículo 26° del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.



Tipología de Subsidio	Personas con Discapacidad	Persona Mayor	Pobreza
Requisito	Estar registrado como persona con discapacidad, según la información de las bases de datos oficiales ² .	Tener 62 años o más.	Clasificación en los grupos A o B del Sisbén IV de Bogotá.
Categoría del Sisbén	Número de Pasajes Gratuitos		
A	12	8	7
B	11	6	5
C1 – C9	8	3	No aplica
C10 – C18	5	2	No aplica
D	2	1	No aplica
Sin Sisbén	1	1	No aplica

En el marco de esta estrategia, y tras revisar cada uno de los criterios establecidos en el Sistema de Información Global (SIGLO)³, nos permitimos informarle que usted ha sido beneficiaria de los siguientes ciclos de pasajes gratis:

PASAJES GRATIS: MARIA CONSTANZA AGUILAR ESCAMILLA

Ciclo	Mes	Tipología de Subsidio	Número de Pasajes	Estado	Valor Asignado
2	Febrero	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
3	Marzo	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
4	Abril	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
5	Mayo	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
6	Junio	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
7	Julio	Pobreza	5	No Activo	\$16.000

NO ACTIVO: No se activó el beneficio de los pasajes a la Tarjeta.

En atención a su consulta, le informamos que, tras realizar las validaciones correspondientes en las bases de datos de la entidad, se identificó que su beneficio de pasajes gratuitos presenta un **bloqueo temporal**. Esta medida se adoptó debido a que no se realizó el uso de los pasajes

² De acuerdo con la Resolución N° 0296 del 31 de enero de 2025 de la Secretaría Distrital de Integración Social, para el periodo comprendido entre febrero y abril de 2025, se utilizará como fuente de información la base de datos de personas con discapacidad suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de realizar la focalización y validación de beneficiarios del subsidio de transporte en el marco del Servicio Social 7.17.3 "Pasajes Gratis".

³ Sistema de Información Global (SIGLO): Sistema de Información que permite la consulta de pagos de beneficiarios de la Estrategia de IMG.

asignados durante el periodo establecido.

De acuerdo con los lineamientos del programa, la **no utilización de los pasajes durante tres ciclos consecutivos constituye causal de suspensión temporal del beneficio**, como mecanismo para garantizar una adecuada asignación de los recursos disponibles.

Sin embargo, hemos evidenciado que, junto con su petición, nos remitió el documento de identidad, el cual nos permite **iniciar la actualización de su caso y gestionar el levantamiento del bloqueo temporal**. Es importante señalar que este proceso comprende varias etapas que deben cumplirse para asegurar que la gestión se realice correctamente.

Su caso será remitido al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, que procederá a gestionar la novedad y a aplicar los ajustes en los próximos ciclos de recargas de pasajes gratuitos.

Dado que el proceso de recargas se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo se refleja una vez que haya finalizado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es fundamental para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan de manera adecuada y sin errores. Durante este proceso, también se realizan cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de la novedad. En caso de requerirse información adicional o identificarse alguna situación durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente para informarle los pasos a seguir.

Finalmente, le invitamos a estar pendiente cada mes de la disponibilidad del beneficio y a realizar oportunamente la recarga de los pasajes gratuitos. Esto garantizará el uso adecuado del subsidio y la continuidad del beneficio. Para ello, siga estos pasos:

- Inserte su tarjeta personalizada en el dispositivo.
- Seleccione en la pantalla la opción “Transacciones virtuales”.
- Luego, elija la opción “Solicitar subsidio/convenio”.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: María Galindo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Jenni Katherine Galindo Camacho – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** –link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 #32-12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3279797
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260217-152130-5a9275-2515577
2026-02-17T18:46:05:00 - Página 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026030679

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260217-152130-5a9275-25155777

Creación: 2026-02-17 15:21:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-17 18:48:42



Escanee el código
para verificación

Firma: Mauricio

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260217-152130-5a9275-25155777
2026-02-17T18:48:46-05:00 - Página 6 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026030679			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260217-152130-5a9275-25155777 Creación: 2026-02-17 15:21:30 Estado: Finalizado Finalización: 2026-02-17 18:48:42			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-17 15:21:48 Lec.: 2026-02-17 18:47:45 Res.: 2026-02-17 18:48:42 IP Res.: 191.156.230.241 Canal: AZSign